MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0224-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 31 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0223-2020/AL/MDPN, de fecha 31 de Agosto del 2020, se dejó sin efecto la Encargatura de la **Abg. CARLA FIORELLA SALVATIERRA ORMEÑO,** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Demuna de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución N° 0190-2020-JNE, de fecha 17 de Julio del 2020, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones, resuelve en su artículo segundo, CONVOCAR a Claudio Marcatoma Ccahuana, identificado con DNI N.° 07999013, para que asuma provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, provincia y departamento de Lima, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que lo faculte como tal.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".*

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Abg. CARLA FIORELLA SALVATIERRA ORMEÑO,** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Demuna de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás oficinas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

Llegó el cambio, marcando la diferencia